



RECLAMACIÓN DÍAS “CANOSOS”

Toda actuación encaminada a recuperar los recortes, que en nuestras condiciones como empleados municipales estamos sufriendo, entendemos desde esta representación que deben de gozar al menos de una presunción de utilidad, llegándose hasta el final con todas las consecuencias, pero con un fin de mejora, claro y posible, salvo que el fin de la actuación sea solo recordar a las autoridades municipales las discrepancias con los recortes sufridos.

Hemos conocido semanas atrás, que el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Bilbao, ha dictado sentencia por la que los días libres adicionales por antigüedad vigentes antes de la aprobación del Real Decreto-Ley 20/2012, conocidos como “canosos”, no pueden ser suprimidos, ello a consecuencia de que algo más de 1500 ertzainas –policías vascos- afiliados a diferentes centrales sindicales, recurrieron la denegación de este permiso.

Igualmente, hemos conocido que el Gobierno Vasco ha comunicado al respecto, tanto su decisión de no extender la aplicación de esta sentencia a quien no lo hubiera reclamado, como su intención de recurrir dicha sentencia para no aplicarla a los recurrentes.

No obstante utilizando los argumentos de esta resolución judicial, nuestro gabinete jurídico ha elaborado un modelo de reclamación administrativa para todos los afiliados que disponían de días adicionales de antigüedad con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 20/2012, teniendo un periodo establecido hasta el próximo 20 de Junio para su formalización y poder luego acudir a la vía contencioso administrativa.

Por otro lado, entendemos que tenemos actualmente otras reivindicaciones con más capacidad de propia actuación y donde el Sr. Alcalde tiene igualmente una mayor capacidad inmediata de suavizar el efecto de los recortes sufridos, como por ejemplo la generalización al personal laboral de las condiciones acordadas por la Junta de Personal sobre situaciones de Incapacidad Temporal, de flexibilización de la jornada de trabajo, y las constantes reivindicaciones sobre la garantía en las retribuciones, consolidación del empleo ó la conciliación de la vida familiar y laboral, que es donde esta representación sindical está dirigiendo sus actuaciones inmediatas.

No obstante y como indicábamos al principio, vemos muy positivo las actuaciones que sirvan para dejar constancia de nuestras discrepancias con la política laboral que estamos sufriendo, pero siempre que el proceder sea el de llegar al final de lo planteado.